

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – LA GUAJIRA.

Diciembre, catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

REF: RAD: 44-001-31-10-001-2021-00343-00 Proceso de Sucesión Intestada, presentada por WALTER PASIFICO RIVADENEIRA ANNICHARICO, causante; PACIFICO RIVADENEIRA BERMUDEZ (Q.E.P.D.)

Subsanada como se encuentra y, revisada la demanda anterior, los documentos que a ella se acompañan y, por venir ajustada a los requisitos del artículo 90 y 488 del Código General del Proceso, se,

RESUELVE:

1.- Declarar abierto y radicado el presente proceso de sucesión intestada del causante **PACIFICO RIVADENEIRA BERMUDEZ**, cuya muerte ocurrió el día 8 de febrero de 2008, en Riohacha, quien tuvo como último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Riohacha, La Guajira

2.- Decretase el inventario y avalúo de los bienes herenciales.

3.- EMPLÁZESE a todas las personas que se crean con derechos a intervenir en este proceso de Sucesión Intestada, elabórese edicto que permanecerá fijado en un lugar público de la secretaria por el término de veinte (20) días, conforme lo dispone el artículo 492 del C. G. del P., y Artículo 10. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

4.- RECONOCER como herederos del causante PACIFICIO RIVADENEIRA BERMUDEZ, al señor WALTER PACIFICO RIVADENEIRA ANNICHARICO, en su condición de hijo extramatrimonial, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

5.- Se ordena a secretaria proceda a incluir el presente juicio sucesorio en el Registro Nacional de proceso de sucesión.

6.- Oficiése al Jefe de la Dirección de Impuesto Nacionales DIAN, para lo de sus cargo.

RADIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "María Magdalena Gómez Sierra", sobre una línea horizontal.
MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

